

TEMUCO, 08 OCT 2018

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°705 con fecha 23 de febrero de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría de Prevención del Delito y Seguridad-Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Prevencion Temprana a Tiempo".

2.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

## **CONSIDERANDO:**

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de

Seguridad Ciudadana.

## **DECRETO**:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 26 de septiembre de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIA	ANDREA IBARRA JOFRE	Rut:						
Domicilio: Monte Ararat 371 Villa San Andres								
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social								
Función : Realizaci Tiempo en las siguie		grama Prevencion Temprana a						

Diseñar e implementar actividades preventivas acordes para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación. Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento. Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, tanto a nivel de grupos de niños niñas y adolescentes, como en comunidades educativas: profesores, directivos, padres y apoderados. Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo con las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias. Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara. Generar planes de trabajos grupales e individuales. Generar informes de avance de gestión e implementación. Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad. Incorporar y utilizar para retroalimentación información de implementación a plataforma Sistema Informático de Gestión Integrada de Prevención.

Monto Mensual: 1 cuot 3 cuo	1 cuota de \$ 548.206 3 cuotas de \$ 822.310	Monto Total: \$ 3.015.136					
Periodo desde : 11 de s	eptiembre de 2018	Hasta: 2018	31	de	diciembre	de	
Imputación: 214.05.05.0	002.002						

16177 39



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.015.136.- (Tres Millones Quince Mil Ciento Treinta y Seis Pesos); y financiados por el serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.002 "Administración de Fondos" del programa de SEGURIDAD CIUDADANA – "Prevencion Temprana a Tiempo"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/ØBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

214.05.05.002.002

SALDO INICIAL \$ 3.015.136

PREOBLIGACION \$ 3.015.136

SALDO FINAL \$ 0

MIGUEL BECKER ALVEAR



